

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se aprueba la creación del fichero FICOD08

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

En el ejercicio de las funciones atribuidas al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, en virtud del artículo 14.1 a) del Real Decreto 164/2002, de 11 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, relativo a la creación de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal gestionados por la Entidad Pública Empresarial Red.es y asegurar a los administrados el ejercicio legítimo de sus derechos, resuelvo:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, se crea el fichero descrito en el Anexo.

Segundo.—El fichero automatizado que se describe en el Anexo se registrará por las disposiciones generales que se detallan y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Tercero.—La responsabilidad sobre el fichero descrito en el Anexo corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Cuarto.—La Entidad Pública Empresarial Red.es, adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, derechos y obligaciones reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 y sus normas de desarrollo.

Quinto.—Los datos de carácter personal registrados en el fichero descrito en el Anexo sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado.

Sexto.—Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en el fichero descrito en el Anexo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Departamento Jurídico de Red.es.

Séptimo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Anexo

Fichero del «FICOD 2008».

1. Órgano responsable de este fichero: Entidad Pública Empresarial Red.es.
2. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestionar la inscripción en el FICOD, la iniciativa de un directorio de contactos denominado Café Virtual y el envío sobre las actividades o iniciativas que promueva por correo electrónico o por medios no electrónicos.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: asistentes al FICOD08.
4. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de formularios electrónicos del sitio web www.ficod2008.es.
5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, dirección, teléfono, teléfono móvil, datos profesionales y otras formas de contacto que el asistente voluntariamente aporte.
6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de red.es.
7. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se realizan.
8. Órgano ante el que se puede solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Asesoría Jurídica de Red.es.
9. Medidas de Seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medidas de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—D. Sebastián Muriel Herrero, Director General de Red.es.—57.870.

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Concurso público para la selección de un servicio de Ilustración e Infografía para la FECYT.

Plazo límite de recepción de ofertas: Martes, 21 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, www.fecyt.es.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.944.

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Pliegos de condiciones generales y técnicas para la contratación de los servicios de impresión de las publicaciones de la FECYT.

Plazo límite de recepción de las ofertas: Martes, 21 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, www.fecyt.es.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.945.

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Pliegos de condiciones generales y técnicas para la contratación de la Evaluación de las Actividades de la Semana de la Ciencia 2008.

Presupuesto máximo de licitación: 55.000 euros, IVA no incluido.

Plazo límite de recepción de ofertas: martes, 14 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, www.fecyt.es.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.946.